



H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 001 DE LA I REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 10 DE ENERO DEL AÑO 2024

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luévano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, C.P. Luz Adriana Castañeda de Velasco, C. Juan Francisco Zamarripa Velázquez, Dr. Erick Muro Sánchez, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Síndico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Dispensa de la lectura del Acta de la XI Reunión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de diciembre del 2023.
- V.- Autorización del H. Cabildo para facultar al C. Ing. Héctor Castorena Esparza.- Presidente Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, para suscribir acuerdos con Gobierno Federal y sus dependencias o entidades en específico con el INMUJERES.
- VI. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO I. – Para el desahogo del primer punto de orden del día, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, procede a realizar el pase de lista informa que se encuentran presentes los nueve integrantes del cuerpo de Gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión. Asimismo, informa que el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, hizo llegar a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, el Oficio No. 009, fechado el 09 de enero de 2024, en el cual notifica que no podía asistir a la presente sesión por motivos de agenda, mas sin embargo emite el sentido de su votación.

PUNTO NÚMERO II. – El Regidor Felipe de Jesús Luévano Ruvalcaba, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las catorce horas, con dieciocho minutos, del día diez de enero del año dos mil veinticuatro.

PUNTO NÚMERO III. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del día,

[Handwritten signatures in blue ink]

propuesto en convocatoria fechada el 09 de enero del año en curso, con número de oficio 161. El cual es aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

PUNTO NÚMERO IV. – El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, solicita a los Regidores presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Décimo Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de diciembre del año dos mil veintitrés, y la aprobación de su contenido, en virtud que ya es de su conocimiento, para tal efecto pide manifiesten su aprobación de manera económica levantando la mano. Lo cual resulta aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO V.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la Autorización del H. Cabildo para facultar al C. Ing. Héctor Castorena Esparza, Presidente Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, para suscribir acuerdos con Gobierno Federal y sus dependencias o entidades en específico con el INMUJERES. Solicita la comparecencia ante la Honorable Asamblea de la Directora de la Instancia de la Mujer, C. Lourdes Nayeli López González, quien hace del conocimiento de los C. C. Integrantes del H. Cuerpo Colegiado, la necesidad de que el H. Cabildo autorice al Presidente Municipal en funciones, a celebrar convenios con el Gobierno Federal y sus dependencias o entidades o en específico con el INMUJERES, puesto que es uno de los requisitos que conforman el apartado de documentación jurídica para poder concursar por el proyecto PROABIM (Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres) en su ejercicio fiscal 2024, donde establece los siguientes:

OBJETIVOS

2.1 General. Apoyar a los MAM (Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres) de las entidades federativas y municipios mediante subsidios y asesorías para que implementen acciones que contribuyan al adelanto de las mujeres.

2.2 Específicos

2.2.1 Otorgar a los MAM subsidios para que implementen proyectos con acciones que contribuyan al adelanto de las mujeres.

2.2.2 Asesorar a los MAM para que implementen proyectos con acciones que contribuyan al adelanto de las mujeres.

En voz de la Directora de la Instancia de la Mujer, C. Lourdes Nayeli López González, comunica los motivos por los cuales se busca concursar en el programa El PROABIM, en su ejercicio fiscal 2024, y es con el objetivo de beneficiar al Municipio con el recurso total de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M. N.), que según las reglas de operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, en su ejercicio fiscal 2024, serán ejercidos de la siguiente manera:

Elementos que integran el proyecto de la modalidad II

| Acción | Actividades | Grupo de atención | Monto estimado |
|---|--|--|---------------------|
| Reforzar las capacidades organizacionales y operativas de las IMM 2024. | Apoyar en las actividades y servicios de la IMM | Funcionario público y ciudadanía en el ámbito local preferentemente mujeres. | \$60,000.00 |
| Fortalecer las capacidades técnicas de las titulares de las IMM | Certificación en Estándar "ECO779 Transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal" Diplomado para fortalecer las capacidades técnicas de la Titular IMM (alternativas de inscripción a institución educativa) | Titulares de las instancias Municipales de las Mujeres | \$16,000.00 |
| Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica primaria y/o secundaria y media superior. | Grupo de preparación para certificar la educación primaria y/o secundaria | Mujeres mayores de 15 años interesadas en concluir la educación básica. | \$30,000.00 |
| | Inscripción al examen ACREDITA-BACH EXACER | Mujeres mayores de 18 años interesadas en concluir la educación media superior | |
| Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario. | Certificación en oficios no tradicionales para mujeres (carpentería, plomería, electricidad, albañilería, venta especializada de productos y servicios, entre otros) | Ciudadanía en el ámbito local, preferentemente mujeres. | \$80,000.00 |
| | Certificación en el Estándar EC0669 "Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio". | | |
| | Certificación en el Estándar EC0585 "Atención de primeros auxilios a la persona afectada/lesionada". | | |
| Gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto | | | |
| Corresponde al 7% del monto único asignado | | | \$14,000.00 |
| Total | | | \$200,000.00 |

Una vez concluida la participación de la C. Lourdes Nayeli López González, Directora de la Instancia de la Mujer, en uso de la palabra el Regidor Felipe de Jesús Luévano Ruvalcaba, pregunta a los Ediles si alguien desea manifestarse al respecto del tema que les ocupa. Al respecto la Regidora Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, pregunta que si las personas interesadas en la Certificación de Oficios de este programa, podrían aprender nuevos oficios, o solo los que menciona la convocatoria, y cuántas mujeres se podrían certificar. En voz de la C. Lourdes Nayeli López González, Directora de la Instancia de la Mujer, le responde que son solo los oficios que se mencionan en las reglas de operación y el número de mujeres a certificar son únicamente las que establezca como meta la federación, dado que el recurso es limitado para cada actividad.

Al no haber objeción alguna por parte de los ediles presentes, gira instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| ING. HÉCTOR CASTORENA ESPAZA | | | |
| C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA | X | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|
| LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ | X | | |
| MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES | X | | |
| LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ | X | | |
| C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO | X | | |
| C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ | X | | |
| DR. ERICK MURO SÁNCHEZ | X | | |
| C.P. SONIA HORNEDO GUERRA | X | | |
| MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA | X | | |

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES LA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS. PARA FACULTAR AL C. ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA SUSCRIBIR ACUERDOS CON GOBIERNO FEDERAL Y SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN ESPECÍFICO CON EL INMUJERES.

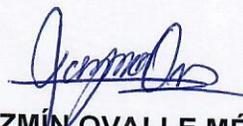
PUNTO NÚMERO VI.- Para el desahogo del sexto punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de enero del año dos mil veinticuatro. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE


 ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA
 REGIDOR



LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ
 REGIDORA



MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES
 REGIDOR



LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ
 REGIDORA



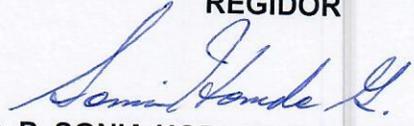
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO
 REGIDORA



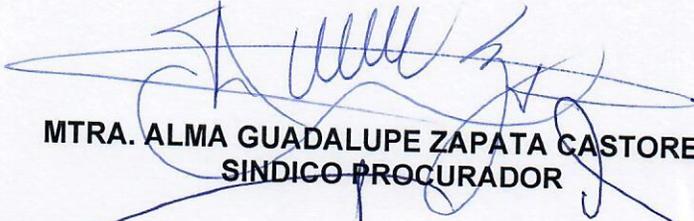
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ
 REGIDOR



DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
 REGIDOR



C. P. SONIA HORNEDO GUERRA
 REGIDORA



**MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA
SINDICO PROCURADOR**



**LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL**